

**MOLINOS DE DUERO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta en la oficina del Ayuntamiento de Molinos de Duero y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Molinos de Duero, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo

1564

BOPSO-93-12082026